



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
01 FEB 2021	
Recibido.....	728.....Hs.
Exp. N°.....	41745.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo pague, en el plazo más rápido posible, los salarios de la psicóloga Florencia Minozzi, expediente 00501 – 0174424 – 6 y expediente 00501-0179323- 1, respectivamente, adeudados desde hace más de un año, por su trabajo realizado tanto en el Hospital Provincial del Centenario, en la ciudad de Rosario como en el Centro de Salud “La Esperanza”, ubicado en la ciudad de Funes, ambos en el departamento Rosario.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 15 de enero de 2021, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, recibió el reclamo de la psicóloga Florencia Minozzi, por pago de haberes, sintetizados en los expedientes 00501-0174424-6, por prestación de servicios en el Hospital Provincial del Centenario, en la ciudad de Rosario y en el expediente 00501-0179323- 1, correspondientes al trabajo realizado en el Centro de Salud “La Esperanza”, ubicado en la ciudad de Funes, ambos en el departamento Rosario.

La doctora Minozzi, en relación al trabajo desarrollado en el Hospital del Centenario, reclama en su carácter de Psicóloga reemplazante del Servicio de Salud Mental del mencionado efector de salud, que se solicita que se regularice su situación salarial desde el mes de octubre del año 2019 hasta junio del año 2020.

Apunta que “desde las fechas mencionadas de ingreso, he desempeñado mis tareas con normalidad, puntualidad y eficiencia, sin que a la fecha haya cobrado mis salarios. Las solicitudes de suplencias fueron debidamente autorizadas, resultando lógico que se necesitara un plazo para el dictado del acto administrativo de designación. Dicho plazo se ha tornado totalmente irrazonable, dado que han transcurrido 14 meses desde el comienzo del reemplazo sin que se haya dictado el pertinente acto administrativo. Que resulta violatorio de los más elementales derechos laborales que se me haya convocado a prestar servicios y no se me abonen los correspondientes sueldos. Que el pago inmediato de los salarios adeudados, se torna imprescindible en el contexto de la crisis económica desatada por la emergencia sanitaria por PANDEMIA. Que no he recibido respuesta de las autoridades acerca de mi situación salarial pese a los reiterados llamados telefónicos, asistencia a las oficinas correspondientes y envío de notas . Que transcurrí embarazo, parto, y puerperio sin OBRA SOCIAL, SALARIO, ASIGNACIONES FAMILIARES, ETC., siendo esta una situación de VIOLENCIA DE GÉNERO DE TIPO INSTITUCIONAL”, remarca la profesional.

Por otro lado, como psicóloga reemplazante del Centro de Salud n° 20 “ La Esperanza”, solicita que se regularice su situación salarial desde el mes de octubre del año 2019 hasta la fecha (enero de 2021)

De igual manera destaca que “desde las fechas mencionadas de ingreso, he desempeñado mis tareas con normalidad, puntualidad y eficiencia, sin que a la fecha haya cobrado mis salarios”.

Añade, además de reiterar los conceptos vertidos en la nota remitida a la dirección del Hospital del Centenario, que “en tal sentido, resulta totalmente arbitrario y absurdo que mientras se están implementando una serie de medidas a nivel provincial y nacional para paliar los efectos de dicha crisis, por otro lado se incumpla con el pago del salario



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de un trabajador, máxime cuando esta conducta de la Administración no tiene ningún fundamento legal”.

El reclamo de la profesional de la salud presentado ante los organismos correspondientes y también acercado a esta banca muestra una práctica que debe ser inmediatamente corregida de parte del gobierno provincial.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

**Carlos del Frade  
Diputado Provincial.**